

## Cuestións actuais sobre xustiza distributiva na atención sanitaria

**María Casado González**

**COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL**  
**Mércores 5 de xuño 2013 ás 13:15 horas**  
Hospital Clínico Universitario  
Aula 2 / Andar 0



Titular da [\*Cátedra UNESCO de Bioética de la Universitat de Barcelona\*](#)

Foi membro do Comité de Bioética de España, <http://www.comitedebioetica.es> e na actualidade da Comisión de Bioética de la Universidad de Barcelona e o Comité Consultivo de Bioética de Cataluña.

Directora do Centro de Investigación [\*Observatori de Bioètica i Dret\*](#), UB - Parc Científic de Barcelona.

Las doctrinas principialistas en bioética pusieron su énfasis inicial en la reivindicación del respeto a las personas, el principio de autonomía y sus conflictos con los procedentes de la ética médica tradicional, es decir, los de beneficencia y no maleficencia.

Actualmente, sin embargo, acuciados por la crisis, se ha tomado conciencia de que la justa distribución de los recursos y la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias es crucial.

Así, el principio de justicia toma protagonismo porque constituye una condición previa y necesaria para los demás.

Las teorías modernas sobre la justicia plantean de forma intensa cuestiones relativas a la equidad y los derechos así como el debate sobre la vida buena y los criterios para ponernos de acuerdo acerca de su contenido en un ámbito de razón pública.

Si la justicia distributiva consiste en dar a cada uno lo suyo, previamente hay que determinar qué es "lo suyo", qué corresponde a cada uno y según qué criterios; en suma, qué se merece cada cual, y que nos debemos los unos a los otros.

Por ello, es importante preguntarnos sobre los límites morales de los mercados, la utilidad, la solidaridad y cuál es el compromiso que exige la creación y el mantenimiento de una sociedad justa.

*María Casado*